



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CIRCULAR No. 22

PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, en atención a que se llevarán a cabo los **PROCESOS LOCALES ELECTORALES 2024-2025**, este próximo **DOMINGO UNO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"El día de la elección, los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, de las ocho a las veinte horas, salvo aquellas autoridades que por la naturaleza de sus funciones deban mantener abiertas sus oficinas en otro horario, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada"*; **bajo este contexto, se les hace del conocimiento que deberán permanecer de guardia junto con una persona más del juzgado a su cargo, en un horario de las 8:00 a.m. a las 20:00 p.m.** y que preferentemente, esa persona resida en el lugar de origen del órgano jurisdiccional, permitiendo que la misma durante el lapso señalado pueda salir a votar; lo anterior, con el objeto de que estén en posibilidad de ejercer libremente al igual que ustedes el sufragio correspondiente, sin dejar de cumplir su cometido.

Significando que, dada la naturaleza de los presentes comicios electorales, **las personas que sean candidatas** para los diversos cargos del Poder Judicial Federal y Local, **no realizarán la guardia de mérito**, para que efectúen el sufragio respectivo.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 27 DE MAYO 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ